

ESMERALDA JUAREZ GARCIA, por haber tenido a la vista #/ Credencial extendida en la Ciudad de San Salvador, el día quince de abril de dos mil veintidós, por el Tribunal Supremo Electoral donde consta que la señora JENNIFER ESMERALDA JUAREZ GARCIA fue elegida como ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE APOPA para el periodo del primero de mayo del año dos mil veintidós al treinta de abril del año dos mil veinticuatro; #/ Acusado Municipal Numero Veintidós, correspondiente al Acta Número Cuatro de Sesión Extraordinaria de las trece horas del día veintidós de enero de dos mil veintidós, por medio del cual el Consejo Municipal acordó la constitución de la Licenciada CLAUDIA JOSEFINA ELIZABETH MENENDEZ DE SANCHEZ, para brindar sus servicios profesionales como ASESOR LEGAL Y ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO MUNICIPAL, en los términos antes relacionados, asimismo, autorizó a la Alcaldesa Municipal a suscribir el presente contrato; #/ Ejemplar del Código Municipal, promulgado por Decreto Legislativo Número Doscientos sesenta y cuatro de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, Publicado en el Diario Oficial Número Veintidós, Tomo Doscientos noventa, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El cual desarrolla los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades encomendadas de los municipios. Así se expusieron los antecedentes, a quienes explique los efectos nocivos de la presente sea la cual consta de tres folios íntegros y leído que los ha leído todo lo escrito en un solo acto sin interrupción alguna, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos DOY FE.




Dra. Jemima Mwanuzi Ndlovu


Linda Chanda Jwafora Mubvumba


Minister Dr. Mubvumba


